

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24198 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trontonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 196/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0028228, por auto de fecha 29 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ABNATRES, S.L., con n.º de identificación B50749589.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Pavía Abogados y Economistas, S.L.P., con dirección en Paseo. de Gracia 81, 1.º, 1.ª, 08008 Barcelona, y dirección electrónica concursal@brugueras.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027499-1